

El texto aquí reproducido fue escrito “a mediados del siglo XX” por Manuel de Terán Álvarez, maestro de geógrafos y pionero en España de la Geografía contemporánea. Ha sido dado a conocer recientemente por su hijo Fernando Terán Troyano, prestigioso arquitecto y urbanista, en el libro *Atlas histórico del urbanismo español* (Fundación Arquia, 2023). La Junta Directiva de la AGE considera que tiene un gran interés intrínseco, para la comunidad de geógrafos y, en general, para el momento presente.

La práctica política de la ordenación del territorio, nunca bien afianzada en España, se halla actualmente muy debilitada y atravesando una etapa difícil, a pesar de su consolidación jurídica y administrativa. La Geografía, los geógrafos, mantenemos – no puede ser de otra manera- la apuesta por una consideración científica del territorio y por su defensa como componente esencial de la convivencia. Este sencillo pero hermoso texto muestra la resiliencia y la pertinencia de dicho propósito. De él se desprende que el Plan Nacional de Urbanismo, previsto en la Ley del Suelo de 1956, aunque nunca realizado, debía tener unos sólidos fundamentos territoriales, pues para ordenar las ciudades según sus tamaños poblacionales o características formales bastaban los preceptos incluidos en dicha norma.

Por otra parte, el encargo realizado a Manuel de Terán (según establece su hijo en la nota incluida al pie del texto) contiene un temprano reconocimiento de la utilidad de los conocimientos geográficos para la planificación. Es conocida la participación del propio Terán y de otros eminentes geógrafos (Cabo Alonso Quirós Linares, entre ellos) en los primeros planes urbanísticos derivados de la ley antes citada, pero hasta ahora no existían, para dicha etapa, referencias documentadas sobre su colaboración en instrumentos de planificación de mayor escala y alcance.